

El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Getafe, 25 de enero de 1996.—P. D., el Concejal de Personal y Servicios, César Suárez Bacelar.

UNIVERSIDADES

3517 *RESOLUCION de 19 de diciembre de 1995, de la Universidad Politécnica de Madrid, complementaria a la Resolución de fecha 27 de julio de 1995, por la que se nombraron las Comisiones que han de juzgar los concursos para la provisión de plazas de los cuerpos docentes universitarios.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.12, a), del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre),

Este Rectorado ha resuelto nombrar Presidente suplente de la Comisión que ha de juzgar el concurso a la plaza de Profesor Titular de Escuela Universitaria, señalada con el número 5 (6-95), de entre las convocadas por Resolución de fecha 22 de febrero de 1995 («Boletín Oficial del Estado» de 18 de marzo), a don Antonio Alfonso Faus, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Madrid.

Madrid, 19 de diciembre de 1995.—El Rector, Saturnino de la Plaza Pérez.

3518 *RESOLUCION de 19 de enero de 1996, de la Universidad «Carlos III», de Madrid, por la que se procede a completar las actividades a realizar en la plaza de cuerpos docentes universitarios, convocada a concurso por Resolución de 21 de noviembre de 1995.*

Por Resolución de 21 de noviembre de 1995 se convocó a concurso una plaza de cuerpos docentes universitarios con las siguientes características:

Número de concurso: 954/58. Cuerpo. Catedráticos de Universidad. Área de conocimiento: «Filosofía del Derecho, Moral y Política». Departamento: Derecho Público y Filosofía del Derecho. Actividades a realizar en régimen de dedicación a tiempo completo: Docencia e investigación en el área de conocimiento. Clase de convocatoria: Concurso (artículos 35 a 38 de la Ley de Reforma Universitaria).

Habiéndose apreciado omisión en la descripción de las materias concretas a que la actividad a realizar debe referirse, y dada la relevancia de dicha especificación para la cobertura de las necesidades para cuya atención fue convocada la plaza, se resuelve completar las actividades a realizar, quedando como sigue: Docencia e investigación en el área de conocimiento, en particular en las asignaturas de «Historia del Pensamiento Filosófico y Científico», «Problemas Filosóficos Contemporáneos y sus Supuestos Históricos» y «Ética», correspondientes a la Licenciatura de Humanidades, según su plan de estudios.

Se resuelve asimismo reabrir el plazo de presentación de instancias por un periodo de diez días hábiles, a partir de la publicación de esta Resolución.

Getafe, 19 de enero de 1996.—El Rector, Gregorio Peces-Barba Martínez.

3519 *RESOLUCION de 22 de enero de 1996, de la Universidad del País Vasco, por la que se declara desierta una plaza de Titular de la Universidad del área de conocimiento «Farmacología», convocada por Resolución de 21 de septiembre de 1994.*

Por Resolución de la Universidad del País Vasco de 21 de septiembre de 1994 («Boletín Oficial del Estado» de 14 de octubre), se convocó una plaza de Profesor Titular de Universidad, número de orden 65, del área de conocimiento de «Farmacología». Departamento: Farmacología. Actividades docentes a realizar por quien obtenga la plaza: Farmacología General en Medicina y Farmacología en Odontología.

Y no habiéndose formulado propuesta de provisión de la plaza objeto del concurso, este Rectorado ha resuelto declarar concluido el procedimiento y desierta la plaza de Titular de Universidad antes referenciada.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Leioa, 22 de enero de 1996.—El Rector, Pello Salaburu Etxebarria.

3520 *RESOLUCION de 24 de enero de 1996, de la Universidad de Alcalá de Henares, por la que se convoca a concurso una plaza de Profesor titular de Universidad del área de Historia Moderna.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 39.2 de la Ley de Reforma Universitaria y en el artículo 2.º, 4, del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, por el que se regulan los concursos para la provisión de plazas de los cuerpos docentes universitarios, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 110.4 del Real Decreto 1280/1985, de 5 de junio, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Alcalá de Henares,

Este Rectorado ha resuelto convocar a concurso plazas de Profesorado de los cuerpos docentes que se relacionan en el anexo I de la presente Resolución:

Uno.—Dichos concursos se regirán por lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre), Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre), Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio), Real Decreto 1280/1985, de 5 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 30 de julio), y en lo previsto en la Legislación General de Funcionarios Civiles del Estado, y se tramitarán independientemente para cada una de las plazas convocadas.

Dos.—Para ser admitido a los citados concursos se requieren los siguientes requisitos generales:

a) Ser español o nacional de un Estado miembro de la Unión Europea, o nacional de aquellos Estados a los que en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se halle definida en el Tratado consuetudino de la Comunidad Europea.

b) Tener cumplidos los 18 años y no haber cumplido los 65 años de edad.

c) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de la Administración del Estado o de la Administración Autónoma, Institucional o Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

d) No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que impida el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

Tres.—Deberán reunir además, las condiciones específicas que se señalan en el artículo 4.º1 ó 2 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, según la categoría de la plaza y clase de concurso.

Cuando estando en posesión del título de Doctor, se concurra a plazas de Catedrático de Universidad, conforme a lo previsto en el artículo 4.º1 c) del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y no se pertenezca a ninguno de los Cuerpos que en aquél se señalan, los interesados deberán acreditar haber sido